



WOM

Bogotá, lunes 21 de octubre del 2024

Seño:

Uber Alexander Ramírez Aristizába

notificaciones@gha.com.co

Ciudad.

**Asunto: Derecho de petición
CASO 20241001_00029301133**

Cordial saludo Señor Uber Alexander Ramírez Aristizába:

Por medio del presente, estamos dando respuesta a la solicitud que recibimos por medio de nuestros canales de atención el día 01 de octubre de 2024 con número de Caso 20241001_00029301133 donde manifiesta su inconformidad por la recarga que realizaste el pasado 28 de septiembre del presente año. Se realizó la revisión y análisis de la información en nuestro sistema y se va a dar respuesta en el mismo orden de sus pretensiones:

Solicito respetuosamente se expida con destino al JUZGADO VEINTISIETE (27°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C., con destino al expediente con radicación No. 110014189027-2023-00829-00, con ocasión a la demanda promovida por ZANYHA LISETH PÉREZ SAAVEDRA, en contra de mi representada Allianz Seguros S.A., solicito se remita:

- a. Solicitud de bloqueo de línea por hurto de teléfono elevada por el señor Uber Alexander Ramírez Aristizábal identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.214.900.

Te confirmamos que haciendo las validaciones correspondientes, se evidencia que no cuentas hasta la fecha, con líneas activas bajo nuestros servicios.

- b. Informe y certifique si durante el año 2021 ha recibido reportes de teléfono hurtado cuyo titular sea el señor Ramírez.

Ya que no cuentas con líneas activas con nosotros en el año 2021, por ende no cuentas con reportes por el mismo.

WOM

**DILE SÍ A NUESTRA APP
Y CON UN CLIC PODRÁS:**

Consultar el consumo de tu plan,
pagar tus facturas, conocer tu saldo
y mucho más en tu **APP WOM.**

¡DESCÁRGALA!

WOM

Disponible en Google play

Disponible en App Store

Encuétranos también en:

WhatsApp **302 777 0000**

O síguenos en:

@WOMColombia

Recargas y paquetes en: <https://www.wom.co/recargas-paquetes-a-celulares/recargas> o al *888.

¡Saludos!

Elaborado por: Michel Alvarez

Servicio al Cliente

Caso 20241001_00029301133

Por disposición de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en su Res 5111, Art. 2.1.24.5. De 2017, se informa:

“Señor usuario, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de que usted tiene conocimiento de esta decisión, si lo elige, usted puede presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación. Lo anterior, significa que usted puede presentar nuevamente una comunicación mediante la cual manifieste su inconformidad con la presente decisión, en los casos en que la misma le sea desfavorable total o parcialmente, con el fin de que volvamos a revisar su caso particular. Igualmente, si así lo quiere, en el mismo momento que presente la comunicación antes mencionada, puede expresar su interés de que su caso sea revisado y resuelto de fondo por la autoridad de vigilancia y control, es decir, por la Superintendencia de Industria y Comercio –SIC, en el evento en que la decisión frente a su petición o queja sea confirmada o modificada y nuevamente le sea desfavorable. Tenga en cuenta, que la comunicación referida, puede presentarla en forma verbal o escrita, a través de nuestras oficinas físicas de atención al usuario, nuestra página Web, nuestra página de red social o a través de nuestra línea gratuita de atención al usuario”.